



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00024837- -UNC-ME#FD

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el pase definitivo a la Facultad de Derecho del señor Sergio Daniel Torres, legajo 41518, agente de un cargo Nodocente Categoría Cinco, Agrupamiento Profesional -cód. 3665/4A- en presupuesto de la Facultad de Ciencias Sociales como así también la correspondiente modificación de planta de cargos;

Que en el orden #9 toma intervención la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho manifestando que nada tiene que objetar al pedido efectuado por el Nodocente Ab. Sergio Torres.

Que el Decano de la Facultad de Derecho toma intervención en el orden #12 de las presentes actuaciones manifestando su conformidad al pase definitivo del agente Sergio Torres a esa Unidad Académica.

Que el Director del IFFAP de la Facultad de Ciencias Sociales, dependencia a la que pertenece el cargo del agente en cuestión, expresa que *"...no tiene objeciones a la solicitud del pase del agente Sergio Torres. Sí es importante destacar que solo sería posible materializar este pedido, si se provee al IIFAP de una vacante pura del cargo no docente categoría V, posición escalafonaria que actualmente reviste el agente cuyo pase se tramita"*.

Que en el orden #27 y orden #28 intervienen la Secretaría Administrativa y el Decano de la Facultad de Derecho respectivamente, elevando una propuesta para consideración de las autoridades de la Facultad de Ciencias Sociales, atento lo manifestado por el Director del IFFAP.

Que las autoridades de la Facultad de Ciencias Sociales prestan conformidad a la propuesta según consta en el orden #32 y #34 de los presentes actuados.

Lo informado en orden #43 por el Departamento de Personal y orden #45 por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de planta de personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Facultad de Derecho que da cuenta el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Disponer a partir de la fecha el pase definitivo del Sergio Daniel Torres, legajo 41518, agente de un cargo Nodocente Categoría Cinco, Agrupamiento Profesional -cód. 3665/4A- de la Facultad de Ciencias Sociales a la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, comuníquese, pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen, a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal y dése cuenta al H. Consejo Superior